



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-617-1-M1C012P-000097-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HIDRAÚLICOS, INDUSTRIALES Y PORTUARIOS
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN	No Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HIDRAULICOS, INDUSTRIALES Y PORTUARIOS
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	617 Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Coordinar y supervisar la evaluación y dictaminación de informes preventivos, manifestaciones de impacto ambiental con y sin actividades altamente riesgosas y DTU-B de los proyectos hidráulicos y portuarios de competencia federal, así como diversos asuntos correspondientes a cada sector de producción, de acuerdo con la legislación ambiental vigente para establecer las condiciones a las que se sujetará la realización de las obras o actividades, con el fin de proteger el ambiente.
III. FUNCIONES	
1	Coordinar los trabajos para que los actos administrativos sean emitidos aplicando la política general sobre el impacto y riesgo ambiental, en materia de proyectos hidráulicos y portuarios para la protección del medio ambiente.
2	Proponer políticas de impacto y riesgo ambiental, en materia de proyectos hidráulicos y portuarios para la protección del medio ambiente.
3	Coordinar la evaluación de las manifestaciones, así como la elaboración de las resoluciones de de proyectos hidráulicos y portuarios, y en su caso los estudios de riesgo y documentos técnicos unificados B, en sus modalidades regional y particular con actividad altamente riesgosa de los proyectos hidráulicos y portuarios que sean promovidos por particulares o por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la protección del medio ambiente.
4	Coordinar la evaluación de los informes preventivos que se presenten para proyectos hidráulicos, y portuarios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir a la protección del medio ambiente.
5	Coordinar las resoluciones de los informes preventivos que se presenten para proyectos hidráulicos y portuarios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para fortalecer la protección del medio ambiente.
6	Validar las propuestas fundadas y motivadas sobre la procedencia de las solicitudes de modificación de las autorizaciones en materia de impacto ambiental de proyectos hidráulicos y portuarios, para solicitar información adicional y en su caso, el ingreso de una nueva manifestación de impacto ambiental o la imposición de nuevas condicionantes o determinas que la modificación no afecta el contenido de la autorización.
7	Coordinar la integración de la documentación en la que se determine la suspensión de las autorizaciones y actos administrativos que en materia de impacto ambiental de proyectos hidráulicos y portuarios otorgadas para dar cumplimiento con las resoluciones administrativas o judiciales.
8	Coordinar la elaboración de la documentación que contenga la revocación y/o la cancelación de las autorizaciones y actos administrativos que, en materia de impacto ambiental de los proyectos hidráulicos y portuarios otorgados para dar cumplimiento con las resoluciones administrativas o judiciales.



9	Coordinar la integración de la documentación en la que se declare la insubsistencia de las autorizaciones y actos administrativos para que la evaluación de proyectos hidráulicos y portuarios, otorgados para dar cumplimiento con las resoluciones administrativas o judiciales.
10	Verificar la procedencia de la exención de la presentación de manifestación de impacto ambiental para proyectos hidráulicos y portuarios a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables.
11	Coordinar los procesos de consulta y reunión pública de información de los proyectos en evaluación del sector hidráulico y portuario, para propiciar la participación de la sociedad en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental de conformidad con la normatividad aplicable.
12	Supervisar las acciones necesarias en tiempo y forma para la integración de la información relevante de los proyectos hidráulicos y portuarios que deberá contener la Separata, respecto de los informes preventivos, las manifestaciones de impacto ambiental, y los documentos técnicos unificados ingresados y resueltos, para su posterior publicación en la Gaceta Ecológica del Portal de la Semarnat, a fin de dar a conocer al público en general los proyectos sometidos a la autoridad.
13	Supervisar las propuestas relacionadas con los requerimientos de seguros, garantías y seguros de daños para dar cumplimiento de las condiciones establecidas en las autorizaciones de impacto y riesgo ambiental.
14	Implementar los lineamientos generales de carácter técnico y administrativo conforme a las disposiciones jurídicas aplicables vigentes, para el proceso de evaluación de impacto ambiental, de proyectos hidráulicos y portuarios.
15	Coordinar la elaboración de los criterios técnicos para obtener estándares de calidad y mejora continua en el procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental de proyectos hidráulicos y portuarios.
16	Supervisar los trabajos para la elaboración de la opinión técnica a solicitud expresa de la dependencia de la Administración Pública Federal correspondiente en la evaluación del daño ambiental de las obras y actividades que no cumplan con el procedimiento de evaluación del impacto y riesgo ambiental, de proyectos hidráulicos y portuarios.
17	Coordinar los procesos para tramitar y resolver los procedimientos del otorgamiento, modificación, prórroga, revocación, suspensión, anulación, declaración de nulidad, ineficacia o extinción, parcial o total, de los permisos, licencias o autorizaciones, de proyectos hidráulicos y portuarios que se hayan presentado ante las Oficinas de Representación en las entidades federativas y hayan sido atraídos por la Subsecretaría de Regulación Ambiental.
18	Administrar la información de los proyectos cuando se remitan a la Subsecretaría de Regulación Ambiental los expedientes administrativos relativos a los actos de autoridad de su competencia, para subsanar y dictar la resolución correspondiente.
19	Atender las demás que le confiera la o el superior jerárquico inmediato y las que le señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación	Ambas
Explicar la Relación Seleccionada	<p>Internas: Con áreas adscritas a la Dirección General y Unidades Administrativas de la SEMARNAT para el seguimiento ambiental a los proyectos autorizados.</p> <p>Externas: Con instituciones de la APF y promoventes para la integración y evaluación de proyect</p>
Características de la Información	La información que se maneja repercute hacia el interior del área de adscripción.

V. ASPECTOS RELEVANTES



Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Puestos subordinados

PUESTOS SUBORDINADOS: Para el desempeño de sus funciones le reportan de manera directa tres jefaturas de departamento.

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Retos y complejidad en el desempeño del puesto

RETOS Y COMPLEJIDAD EN EL DESEMPEÑO DEL PUESTO: Elevar la eficiencia del procedimiento de evaluación de impacto ambiental (PEIA), mediante la medición de sus efectos sobre los ecosistemas.

Explicar brevemente la elección de los aspectos:

Trabajo de alta especialización

TRABAJO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN: El ocupante debe tener conocimiento del procedimiento de evaluación de impacto ambiental (PEIA) y la medición de sus efectos sobre los ecosistemas.

Debe declarar situación patrimonial

S

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL

GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS
CIENCIAS AGROPECUARIAS
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CIENCIAS AGROPECUARIAS
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
INGENIERIA Y TECNOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA

CARRERA GENERICA
HIDROLOGÍA
OCEANOGRAFIA
CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
BIOLOGIA
BIOLOGIA
ECOLOGIA
ECOLOGIA
ECOLOGIA
INGENIERIA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

ÁREA GENERAL
CIENCIAS DE LA VIDA
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO
CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO
CIENCIAS AGRARIAS
CIENCIAS AGRARIAS
CIENCIAS TECNOLOGICAS

ÁREA DE EXPERIENCIA
BIOLOGIA VEGETAL (BOTANICA)
HIDROLOGIA
OCEANOGRAFIA
PECES Y FAUNA SILVESTRE
CIENCIA FORESTAL
INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE



CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

CIENCIAS DE LA TIERRA Y DEL ESPACIO

INGENIERIA AMBIENTAL

ECOLOGIA

MEDIO AMBIENTE

CIENCIAS DE LA VIDA

BIOLOGIA ANIMAL (ZOOLOGIA)

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA :

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO :

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

Condiciones de Oficina.

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

Sin especificaciones especiales.

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE LA NEGOCIACIÓN	2	SI
ENFOQUE A RESULTADOS	2	SI
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2	SI

Observaciones

Sin observaciones.

Observaciones Especialista



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	17/03/2025	Fecha Consulta:	27/08/2025
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	17/03/2025	Fecha del puesto fin:	VIGENTE